

I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO  
VA. REGIÓN

DECRETO ALCALDICIO N° 0000001302

QUINTERO,

08 JUN. 2011

VISTOS:

El Convenio suscrito entre la I. Municipalidad de Quintero y Doña SONJA PAPEZ MARIN, C.I. N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] de fecha 06 de Junio de 2011, por concepto de la deuda de Asco Domiciliario de la propiedad rol [REDACTED]

Lo establecido en la Ley N° 3.063, de Rentas Municipales.

El Decreto Alcaldicio N° 200 de fecha 15 de Febrero de 2005, sobre Convenios de Pago.

El Decreto Alcaldicio N° 1157 de fecha 03 de Agosto de 2005 que autoriza e instruye sobre la realización de los Convenios de Pago.

Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

### DECRETO

1.- **APRUÉBESE**, en todas sus partes el Convenio suscrito entre la I. Municipalidad de Quintero y Doña SONJA PAPEZ MARIN, por la propiedad rol [REDACTED] de acuerdo al siguiente detalle:

|                                    |    |                      |
|------------------------------------|----|----------------------|
| Deuda total actualizada a la fecha | \$ | 440.997.-            |
| Pago 20% al contado                | \$ | 88.199.-             |
| Saldo neto a pagar en 12 cuotas de | \$ | 24.400.- 0,768 U.T.M |

2.- Se deja constancia que el Convenio consta de ocho cláusulas.

Anótese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



YERMINA GUERRA SANTIBAÑEZ  
SECRETARÍA MUNICIPAL



JOSE VARAS ZUÑIGA  
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Alcaldía
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Dirección de Finanzas
- 4.- Asesor Jurídico
- 5.- Dirección de Control
- 6.- Interesada
- 7.- Departamento de Aseo y Ornato.

JVZ/YGS/ANU/anu.